



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021



GOBIERNO DE
TEMASCALCINGO
Trabajando con Transparencia por tu Bienestar
2019 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACION

DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO
2019-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO



LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



© Derechos reservados
Primera edición, abril 2013
Segunda edición, enero 2016
Tercera edición, junio 2019
Ayuntamiento de Temascalcingo 2019-2021
Dirección de Desarrollo Agropecuario
Oficinas Administrativas del Bicentenario
Calle Francisco I Madero, Paraje La Cortina,
Barrio El Puente, Temascalcingo México.
La reproducción total o parcial de este documento
Solo se realizara mediante la autorización expreso
Dando la fuente y el crédito correspondiente



Índice

Presentación.

I. Antecedentes	5
II. Base Legal.	6
III. Atribuciones	7
IV. Misión.	10
V. Visión.	11
VI. Objetivo General.	12
VII. Estructura Orgánica.	13
VIII. Organigrama.	14
IX. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.	15
X. Glosario.	20
XI. Directorio.	23
XII. Validación.	24
XIII. Hoja De Actualización.	25



Presentación

El Ayuntamiento como gobierno constituye el punto medular para el desarrollo agropecuario, dar el seguimiento a las demandas de las mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad, campesinos, organizaciones y asociaciones que son cada vez más participativas ante la sociedad, ya que el día a día se hacen más presentes mediante diversas formas de expresión a lo que se debe implementar acciones inmediatas a ejecutar, aplicando recursos Federales, Estatales y Municipales en respuesta para disminuir el rezago económico que afecta a la población y atendiendo sus necesidades.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario desde el inicio de la presente administración asume el compromiso de promover y fortalecer el desarrollo agropecuario del Municipio, las políticas locales de desarrollo del medio rural asumiendo la corresponsabilidad que nos concierne como Dirección, realizando las gestiones necesarias, atendiendo los reclamos y necesidades de la población.

La elaboración del presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene como objetivo, estrategia y líneas de acción impulsar el desarrollo agropecuario del Municipio de Temascalcingo con oportunidades para todos, incrementando los niveles de vida como base de las políticas públicas del gobierno federal así trabajando con transparencia por tu bienestar

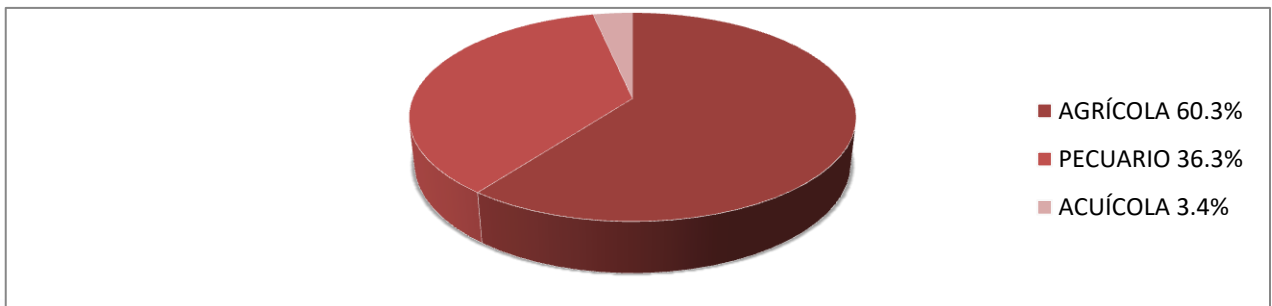


I. Antecedentes.

Antecedentes en el Municipio de Temascalcingo.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario, del Ayuntamiento de Temascalcingo, fue creada en la Administración Municipal 2003 – 2006, con la finalidad de promover el desarrollo agropecuario, coadyuvar en la gestión y dando solución a la problemática que enfrenta el campos.

El Municipio de Temascalcingo se encuentra ubicado entre las cordenas: 19°48'10" de latitud norte y los 99°53'49" de longitud oeste del Meridiano De Greenwich., Altitud 2'400 msnm. Cuenta con una Superficie de: **351.02 Km2**, dentro del cual se encuentran veinte nucleos ejidales y neve nucleos comunales siendo la mayor parte del sector rural.





II. Base Legal.

- Está sustentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- En la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- En la Ley Agraria
- En la Ley de Aguas Nacionales
- En la ley de Organizaciones Ganaderas
- En la Ley Federal de Sanidad Vegetal
- En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- En la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable
- En la Ley Federal de Sanidad Animal
- En la Ley Orgánica Municipal
- En las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura y de Desarrollo Rural
- En el Plan de Desarrollo Municipal de Temascalcingo
- En el Bando Municipal.



III. Atribuciones.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario, brinda asesoría y gestión ante las dependencias Federales y Estatales, para la inclusión u otorgamiento de beneficio de los programas agropecuarios para productores de Temascalcingo, fungiendo como gestor para contribuir en el mejoramiento de las condiciones de los productores, dentro de las siguientes estrategias:

- a) Elaboración de un programa enfocado a las necesidades y características de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas que promuevan el desarrollo agropecuario del Municipio de Temascalcingo.
- b) Apoyar con la gestión para el subsidio en la adquisición de semillas mejoradas, hortalizas, fertilizantes e insumos para que los campesinos incrementen los rendimientos en sus cultivos y logrando hacerlos más rentables.
- c) Brindar el apoyo a través de la gestión en Mejoramiento de Infraestructura Agropecuaria para rehabilitación de corrales, invernaderos, equipamiento de maquinaria y acondicionamiento de corrales pecuarios.
- d) Brindar apoyo con la gestión para la instalación, equipamiento e insumos de granjas avícolas y cunícolas para la producción de huevo y carne, favoreciendo a los productores apoyando a madres de familia para incrementa su nivel de vida.
- e) Gestionar el apoyo con dependencias Estatales y Federales para productores pecuarios en subsidios para alimentos, sanidad, manejo, mejoramiento genético, infraestructura y asistencia técnica, así como, la adquisición de hembras y sementales en razas de ovinos y bovinos para incrementar el número de vientres con capacidad reproductiva logrando elevar el volumen de producción y disponibilidad de carne y leche en la entidad.
- f) Gestionar apoyos para la tecnificación de sistemas de riego en parcelas agrícolas para productores agropecuarios



- g)** Gestionar cursos integrales y capacitaciones con Organismos, Fundaciones, Universidades para fomentar la transformación de tecnologías en producción agrícola, medicinales y maderables.
- h)** Promover nuevas alternativas de producción, la introducción de nuevos cultivos mediante estudios de suelo en el Municipio, gestión para el apoyo de adquisición de semilla y fertilizantes para obtener una mayor productividad en el campo agrícola.
- i)** Elaborar y firmar convenios de colaboración con dependencias Estatales y Federales con el apoyo en maquinaria para el desazolve de drenes, construcción de ollas de agua, rastreos de caminos saca cosecha.
- j)** Realizar Expo Ferias Agropecuarias Agroalimentaria Locales y Regionales para dar a conocer los productos que se cultivan en el municipio de Temascalcingo, con el fin de impulsar la economía de los productores.
- k)** Promover el apoyo de siembra de alevines y cría de peces en las zonas acuícolas del Municipio promoviendo el cultivo y aprovechamiento de las especies para incrementar la productividad acuícolas.
- l)** Gestionar apoyos para pie de cría, repoblación y mejoramiento genético el otorgamiento de capacitaciones e inclusión a programas con subsidio en entidades Federales y Estatales a las asociaciones ganaderas y lechera del Municipio.
- m)** Coadyuvar en la creación y consolidación de Asociaciones Locales de Productores Rurales promoviendo capacitaciones y asesorías a grupos organizados así como la integración de productores en el padrón ganadero.
- n)** Apoyo con la gestión para la adquisición de maquinaria e implementos agrícolas para modernización y mecanización el campo así lograr una mejor tecnificación en las labores agrícolas.
- o)** Gestionar el apoyo para la construcción, tecnificación y equipamiento de invernaderos para impulsar la producción bajo mecanismos controlados en la producción de diversos cultivos agrícolas.



- p) Expedición de constancias de productor agropecuario documento que requiere el productor para realizar trámites relacionados al campo en las diversas instancias de gobierno.
- q) Realizar la gestión para el apoyo con semilla para la siembra de praderas y así como mejorar las ya existentes y agostaderos que son utilizados para el pastoreo de animales.
- r) Expedición de Patente de Fierro Ganadero.



IV. Misión.

Realizar acciones y esfuerzos necesarios para que la Dirección de Desarrollo Agropecuario a través de la gestión otorgue obras, programas, proyectos acciones y servicios en los diferentes sectores agrícolas, pecuarios, acuícolas y agroindustriales que demande la población, con el trato digno de igualdad y respeto a las garantías individuales de nuestros campesinos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los Temascalcinguenses.



V. Visión.

Se lograra la eficiencia y eficacia de las actividades propias de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, con calidad, equidad y transparencia de los recursos en obras, programa, proyectos, servicios y acción, impulsando fuentes de empleo de los productores agropecuarios para elevar la productividad y nivel de vida en beneficio de los campesinos del Municipio de Temascalcingo



VI. Objetivo General.

Promover la elaboración e implementación de proyectos agropecuarios que contribuyan al incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal, con la orientación y gestión ante dependencias gubernamentales para acceder a los apoyos de maquinaria, implementos, insumos, paquetes tecnológicos, créditos, precios de garantía y asistencia técnica, con un enfoque social, económico y sustentable.



VIII. Estructura Orgánica.

MTM/DDA/ 085

- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Subdirección.
- Secretaria.
- Área Administrativa.



VIII. ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.





IX. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Del DIRECTOR:

La Dirección de Desarrollo Agropecuario está a cargo del titular denominado Director de Desarrollo Agropecuario quien realiza las siguientes funciones:

- a) Coordinar los trabajos a desarrollar en la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- b) Realizar programas, manuales y reglamentos encaminados a impulsar la producción agrícola, pecuaria, acuícola y apícola en el municipio.
- c) Brindar atención e información a la ciudadanía en base a los programas agropecuarios.
- d) Realizar las gestiones necesarias ante dependencias del ámbito Federal, Estatal y Municipal para estar en condiciones de brindarles los beneficios a los productores.
- e) Promover la participación organizada de los productores para poder desarrollar programas y acciones en el campo agropecuario.
- f) Fortalecer la relación con Autoridades Federales, Estatales y Municipales para lograr con mayor eficiencia y eficacia los recursos que son asignados para el sector agropecuario.
- g) Impulsar mediante ferias regionales la comercialización de los productos del campo que se producen los campesinos en la zona.
- h) Proponer a los productores la aplicación de abonos orgánicos y rotación de cultivos alternos para obtener mayor productividad en el campo agrícola.
- i) Gestionar ante dependencias de gobierno la capacitación permanente en materia agrícola, pecuaria, acuícola y forestal para mejorar las técnicas de producción e incrementar los beneficios de los campesinos.
- j) Promover la construcción y rehabilitación de invernaderos como medio de producción de cultivos protegidos por plagas, enfermedades y medios climáticos.
- k) Gestionar la instalación de un centro de acopio lechero como apoyo para



los productores lecheros del municipio.

- l) Realizar la convocatoria para llevar a cabo reuniones informativas con comisariados ejidales, de bienes comunales, delegados municipales y asociaciones ganaderas.
- m) Dar el seguimiento y puntual cumplimiento a todos los trámites y servicios correspondientes que brinda el área.

Del SUBDIRECTOR:

La Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene a cargo un subdirector de Desarrollo Agropecuario quien realiza las siguientes funciones:

- a) Representar al Director en asuntos que competen al área de Desarrollo Agropecuario.
- b) Proporcionar información de trámites y servicios que presta la Dirección de Desarrollo Agropecuario.
- c) Realizar la participación organizada de los productores para poder desarrollar programas y acciones en el campo agropecuario.
- d) Apoyo en la convocatoria para llevar a cabo reuniones informativas con Comisariados Ejidales, de Bienes Comunales, Delegados Municipales y Asociaciones Ganaderas.
- e) Auxiliar al Director dando el seguimiento y puntual cumplimiento a todos los trámites y servicios correspondientes que brinda el área.
- f) Realizar los padrones municipales en el área pecuaria
- g) Verificar el control en la recepción de oficios y solicitudes para dar el seguimiento correspondiente.
- h) Dar difusión a los programas Federales, Estatales y Municipales.
- i) Implementar cursos de capacitación para los productores agropecuarios
- j) Verificar que se cumplan las instrucciones de dirija el jefe inmediato en base a las actividades correspondientes a la Dirección.



De los AUXILIARES:

La Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene a cargo tres Auxiliares quienes realizan las siguientes funciones:

- a) Brindar atención a la ciudadanía que se presenta ante la oficina a realizar un trámite o servicio.
- b) Proporcionar información sobre los programas que gestiona la dirección.
- c) Recibir la documentación que se emiten a la dirección de desarrollo agropecuario
- d) Elaboración de programas e informes del área
- e) Auxiliar en los eventos que realice por parte de la dirección
- f) Capturar información de los programas que maneja el área
- g) Elaboración de listas y captura de datos de productores que solicitan apoyo en las distintas dependencias de gobierno
- h) Cumplir con las instrucciones que asigne el jefe inmediato en base a las actividades que se desarrollan en el área de trabajo
- i) Realizar registro de actividades desarrolladas en el área de trabajo diariamente
- j) Apoyar en la convocatoria para realizar reuniones, cursos eventos correspondientes al área.
- k) Realizar notificaciones a las autoridades ejidales y comunales para reuniones informarles sobre los programas, consejos y actividades propias del área agropecuaria.
- l) Entrega de documentación oficial a dependencias Federales y Estatales
- m) Realizar la supervisión de los programas y obras que la Dirección de Desarrollo Agropecuario este desarrollando en las Comunidades y Ejidos del Municipio.



- n) Elaboración de las bitácoras correspondientes a los trabajos que se desarrollen con la maquinaria en los ejidos.
- o) Apoyar al personal operativo de otras dependencias para el desarrollo de sus funciones en las actividades agropecuarias.

De la SECRETARIA:

La Dirección de Desarrollo Agropecuario tiene a cargo una secretaria quien realiza las siguientes funciones:

- a) Atender a la ciudadanía que se presente en esta Dirección, brindando información del área.
- b) Proporcionar información sobre los programas que maneja esta Dirección, así como los requisitos y mecánica operativa de cada programa.
- c) Elaboración, recepción y despacho de; oficios, invitaciones, solicitudes, informes, reporte de indicadores.
- d) Elaboración de constancias de productor agropecuario, Pecuario y Acuícolas.
- e) Llevar la agenda del área de desarrollo agropecuario.
- f) Hacer y recibir llamadas telefónicas.
- g) Concertar citas con los encargados de las dependencias tanto Federales como Estatales.
- h) Auxiliar en los eventos que realice la Dirección.
- i) Elaborar la capturar de información de los programas que se lleven a cabo en el área.
- j) Elaboración de la relación de los productores que salgan beneficiados en los diferentes apoyos tanto de Gobierno Federal como de Gobierno Estatal.



- k) Organizar el archivo del área.
- l) Cumplir con las instrucciones que sean giradas por el jefe inmediato, con relación a las actividades inherentes al trabajo.
- m) Manter el padrón actualizado de los comisariados ejidales, presidentes de bienes comunales, representantes de organizaciones no gubernamentales, consejeros municipales de desarrollo rural sustentable, productores de hortalizas, productores con registro nacional de pesca etc.
- n) Realización y actualización de las actividades realizadas durante toda la semana por el Director de Desarrollo Agropecuario.
- o) Atender de manera directa y oportuna a las personas que se atiendan en la oficina del Director.
- p) Recibir oficios y dar información de peticiones al Director de Desarrollo Agropecuario.
- q) Realizar las invitaciones a productores del Municipio para que asistan a cursos, reuniones, eventos.
- r) Elaborar notificaciones a presidentes de comisariados ejidales, presidentes de bienes comunales, representantes de organizaciones y productores, para que asistan a diferentes reuniones o eventos, así como para que reciban notificaciones sobre apoyos.
- s) Registro de Patentes de Fierro Ganadero.



X. Glosario.

Actividad: Conjunto de operaciones realizadas por un grupo para conseguir ciertos objetivos.

Acuicultura: Es el cultivo de la fauna y flora acuáticas, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado en todo estadio biológico y ambiente acuático y en cualquier tipo de instalaciones de acuerdo con lo anterior, debe considerarse como acuicultura a la producción controlada de pos larvas, crías, larvas, huevos, semillas, cepas legales y esporas en laboratorio, o el desarrollo y engorda de éstos en estanques artificiales, lagos, presas, así como en instalaciones ubicadas en bahías, estuarios y lagunas costeras, en el medio marino.

Agrícola: Que pertenece o se relaciona con la agricultura o con quien la ejerce. Referente a la agricultura, es decir al cultivo y cosechas de plantas o partes de ellas. También se relaciona con el forraje cultura-agrícola.

Agricultura: Conjunto de actividades relacionadas con el cultivo de la tierra, que buscan conseguir la satisfacción de algunas necesidades humanas como la alimentación y materias primas para la industria. Existen dos formas de clasificar la agricultura. El primero, se basa en el grado de empleo de los diversos factores de la producción: agricultura intensiva y extensiva. El segundo, toma en consideración las formas de producción y el destino del producto: agricultura de subsistencia, de transición y moderna. Agricultor, persona que labora o cultiva la tierra.

Agroalimentaria: Alimentos agrícolas que no sufren transformación industrial.

Agropecuario: Que pertenece o se relaciona con la agricultura y la ganadería.

Alevín: Pez pequeño o cría de pez destinado para la repoblación o cultivo en ambientes naturales o cautiverio.

Alimentar: Alimentación es la acción o efecto de alimentar. Dar al hombre o a los animales las sustancias nutritivas que sirvan para la formación, el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de su organismo. Alimento se refiere a la sustancia que se come y puede nutrir. Alimento que contiene los elementos nutritivos necesarios para que se mantenga el funcionamiento normal del organismo, y en la ganadería para aumentar la producción de leche, de carne y de huevo.

Asociación: Conjunto de los asociados para un mismo fin:



a) Asociación agrícola. Unificación de campesinos que se dedican a la producción de una rama de la agricultura, de una zona determinada, con el fin de defender sus intereses en la producción, comercialización o adquisición de tecnología, mediante acuerdos notariados, según los procedimientos marcados por las leyes respectivas, para formar una persona moral con carácter jurídico reconocido.

Bovino: Bostaurus. De carne, animales de la especie bovina, como el toro, la vaca y el búfalo, cuya raza está especializada en la producción de carne. De leche, animales de la especie bovina, cuya raza está especializada en la producción de leche.

Capacitación: Desarrollar en una persona o grupo de ellas, habilidades y aptitudes con apego a principios y normas pedagógicas, que le permitan desempeñar eficientemente una actividad productiva manual o intelectual.

Carne: Masa muscular de los animales, que puede ser comestible o no.

Cuenca Hidrológica: Es una zona de superficie terrestre donde las gotas de lluvia que caen sobre ella, tienden a ser drenadas por el sistema de corriente hacia un mismo punto de salida.

Forestal: Que pertenece o se relaciona con los bosques, las plantaciones arbóreas y su aprovechamiento.

Infraestructura: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad, especialmente económica, o para que un lugar pueda ser habitado: infraestructura industrial, equipamiento.

Organización: Es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos.

Ovino: Ovisaries, se dice de los animales que integran el ganado lanar.

Producto Agrícola: Es la denominación genérica de cada uno de los productos de la agricultura, la actividad humana que obtiene materias primas de origen vegetal a través del cultivo. No se consideran productos agrícolas estrictamente los procedentes de la explotación forestal. Menos habitual es la distinción con los productos procedentes de la recolección, que en algunos casos es todavía una actividad económica estimable (por ejemplo, la recolección de setas que propiamente no son vegetales, sino hongos).



Reforestación: La reforestación es una operación en el ámbito de la silvicultura destinada a repoblar zonas que en el pasado histórico reciente.



XI. Directorio.

Juan de la Cruz Ruiz
Presidente Municipal Constitucional

M. Elvia Bernabé Vargas
Síndica Municipal

Esteban Tobías Garduño Miranda
Primer Regidor

Rebeca Ruiz Pérez
Segunda Regidora

Raúl Miguel García García
Tercer Regidor

Silvia Andrea Lezama García
Cuarta Regidora

Milton Legorreta Rivera
Quinto Regidor

María de Jesús Contreras Romero
Sexta Regidora

Miguel Ángel Flores Miranda
Séptimo Regidor

Luis Felipe Ruiz Chimal
Octavo Regidora

Esperanza Rodríguez Contreras
Novena Regidora

Elda González Quintana
Décima Regidora



XII. Validación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO 2019-2021.

ELABORO

ING. JOSE LUIS ALBA DE LA O
DIRECTOR DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

REVISO

LIC. LUIS FELIPE RUIZ CHIMAL
OCTAVO REGIDOR Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y
ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZO

LIC. JUAN DE LA CRUZ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TEMASCALCINGO

VALIDO

PROFR. AMADO RUBÉN BELLO
ZALDÍVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



XIII. Hoja de Actualización.

El presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario deja sin efectos al publicado en la Gaceta Municipal No. 3 del 29 de febrero de 2016

Fecha de actualización junio de 2019